



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0120/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas del 28 de julio de 2020**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0120/2020 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIOVISUAL Y TELECOMUNICACIONES PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**” procedimiento derivado de la **Solicitud 99-40-2020 que consolida las solicitudes 37-44-2020, 37-47-2020 y 51-13-2020**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)** del ejercicio **2020** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- PRIMERO.** - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **03 de julio de 2020** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.
- SEGUNDO.** - El **09 de julio de 2020** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “**Aclaraciones**”.
- TERCERO.** - El **15 de julio de 2020** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “**Presentación y Apertura de Propuestas**”.
- CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **05** proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	SPEED DOCUMENTS S.A. DE C.V.
2	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA S.A. DE C.V.
3	COMPUCAD S.A. DE C.V.
4	ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.
5	AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	SPEED DOCUMENTS S.A. DE C.V.	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA S.A. DE C.V.	COMPUCAD S.A. DE C.V.	ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.	AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0120/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0120/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

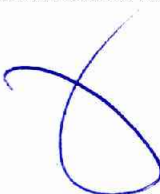
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A	N/A	Los anexos 4 y 5 presentan inconsistencias.	N/A

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área técnica. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área técnica a través de la Ing. **María Gabriela Montalvo Sánchez, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 65, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0120/2020 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0120/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

DICTAMEN TÉCNICO

Partida	Speed Documents S.A de C.V	Avances Tecnicos en Informatica S.A de C.V	Ingenieria en Telecomunicaciones e Informatica, S.A. de C.V	Compucead S.A de C.V	ISO Soluciones de TIC S.A de C.V
1	ACCES POINT	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
2	COMPUTADOR A PORTATIL	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
3	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
4	RUTEADOR	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
5	PANTALLA RETRACTIL	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
6	CAMARA DE VIDEO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
7	COMPUTADOR A PC SFF TIPO BASICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0120/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0120/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Partida	Speed Documents S.A de C.V	Avances Tecnicos en Informatica S.A de C.V	Ingenieria en Telecomunicaciones e Informatica, S.A. de C.V.	Compucad S.A de C.V	ISD Soluciones de TIC S.A de C.V
	No Cotiza	Vo.Bo Técnica No	Vo.Bo Técnica No	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo
8 COMPUTADOR A PC SFF TIPO INTERMEDIO	No Cotizó	1.- Se solicito procesador con Cache L2, Velocidad de bus 8GT/s y el proveedor no menciona el cache L2 y oferta 4GT/s. 2.- Se solicito crecimiento de memoria RAM de hasta 64 Gb y el proveedor no lo menciona. 3.-Se solicito Disco Duro de 32 Gb/s y el proveedor no lo menciona 4.-Se solicito monitor con conectores HDMI o Displayport de la marca del fabricante del equipo, asi como que cumpla con las normas Energy Star 6.0 compliant, NOM 019, EPEAT RoHS, asi como incluir cables y el proveedor no lo menciona en su propuesta. 5.- Se solicito Conectividad inalambrica IEEE 802.11 b/g/n y el proveedor nolo menciona. 6.- Se solicito 8 puertos USB ,un puerto M 2 y el proveedor oferta 4 puertos y no menciona puerto M.2. No Cumple Técnicamente	1.- Se solicito procesador con 8 core,8 hilos,Cache L2, Velocidad de bus 8GT/s y el proveedor no lo menciona 2.- Se solicito crecimiento de memoria RAM de hasta 64 Gb y el proveedor no lo menciona. 3.-Se solicito Disco Duro de 32 Gb/s y el proveedor no lo menciona 4.-Se solicito monitor con conectores VGA, HDMI o Displayport de la marca del fabricante del equipo, asi como que cumpla con las normas Energy Star 6.0 compliant, NOM 019, EPEAT RoHS, asi como incluir cables y el proveedor no lo menciona en su propuesta. 5.- Se solicito un puerto VGA,8 puertos USB al menos cuatro 3.1 un puerto M 2 y no lo menciona. 6.-Se solicito Conectividad inalambrica IEEE 802.11 b/g/n y el proveedor nolo menciona. No Cumple Técnicamente	Cumple Técnicamente	No Cotizó
9 LAPTOP TIPO BASICA	No Cotiza	Vo.Bo Técnica No	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico No	No Cotizo
	No Cotizó	1.- Se solicito procesador con Cache L2, y el proveedor no lo menciona 2.- Se solicito crecimiento de memoria RAM de hasta 64 Gb y el proveedor no lo menciona. 3.-Se solicito Disco Duro de 32 Gb/s y el proveedor no lo menciona 4.- Se solicito conectividad inalambrica IEEE 802.11 b/g/n/ac y el proveedor no lo menciona 5.- Se solicito al menos dos puertos USB 3.1 Type-C, 1 y el proveedor solo oferta un puerto Type-c Gen 1 No Cumple Técnicamente	1.- Se solicito procesador con 8 hilos,Cache L2, Velocidad de bus 4GT/s y el proveedor no lo menciona 2.- Se solicito crecimiento de memoria RAM de hasta 64 Gb y el proveedor no lo menciona. 3.-Se solicito Disco Duro de 32 Gb/s y el proveedor no lo menciona 4.- Se solicito conectividad inalambrica IEEE 802.11 b/g/n/ac y el proveedor no lo menciona 5.- Se solicito al menos dos puertos USB 3.1 Type-C y el proveedor solo oferta un puerto Type-c Gen 1-2 No Cumple Técnicamente	1.- En bases se solicito al menos 2 puertos USB Type-C y el proveedor oferta 1 puerto USB Type-C No Cumple Técnicamente	No Cotizó
10 LAPTOP TIPO INTERMEDIA	No Cotiza	Vo.Bo Técnica No	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico No	No Cotizo
	No Cotizó	1.- Se solicito procesador con 8 hilos,Cache L2, Velocidad de bus 4GT/s y el proveedor no lo menciona 2.-Se solicito Disco Duro de 32 Gb/s y el proveedor no lo menciona 3.- Se solicito memoria RAM expandible a 32 Gb y el proveedor no lo menciona. 3.- Se solicito conectividad inalambrica IEEE 802.11 b/g/n/ac y el proveedor no lo menciona 4.- Se solicito al menos 1 puerto thunderbot 3 y el proveedor no lo menciona. No Cumple Técnicamente	1.- Se solicito procesador con 8 hilos,Cache L2, Velocidad de bus 4GT/s y el proveedor no lo menciona 2.-Se solicito Disco Duro de 32 Gb/s y el proveedor no lo menciona 3.- Se solicito conectividad inalambrica IEEE 802.11 b/g/n/ac y el proveedor no lo menciona 4.- Se solicito al menos 1 puerto thunderbot 3 y el proveedor no lo menciona. No Cumple Técnicamente	1.- En bases se solicito al menos 1 puertos USB Type-C Gen2 y el proveedor no lo oferta No Cumple Técnicamente	No Cotizó

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el proveedor que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otros participantes, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

PROVEEDOR
COMPUCAD S.A. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, los proveedores que cumplen con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, son:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0120/2020 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0120/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

• SOLICITUD 37-44-2020

Proveedor:			INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA S.A. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	2.00	PIEZA	ACCES POINT, MARCA UBIQUITI NETWORKS, MODELO UAP-nanoHD, 1 AÑO DE GARANTÍA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU COTIZACIÓN.	\$4,278.60	\$8,557.20
				Subtotal	\$8,557.20
				I.V.A.	\$1,369.15
				Total	\$9,926.35

Proveedor:			AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA S.A. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	4.00	EQUIPO	EQUIPO MULTIFUNCIONAL IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCION, MARCA XEROX, MODELO VERSALINK B405DN, 1 AÑO DE GARANTÍA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU COTIZACIÓN.	\$16,192.00	\$64,768.00
2	4.00	EQUIPO	PANTALLA RETRÁCTIL, MARCA MULTIMEDIA SCREEN, MODELO MSE-178, ELÉCTRICA, 100 PULGADAS, 1 AÑO DE GARANTÍA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU COTIZACIÓN.	\$4,550.00	\$18,200.00
				Subtotal	\$82,968.00
				I.V.A.	\$13,274.88
				Total	\$96,242.88

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudican los contratos a los proveedores: **INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA S.A. DE C.V.**, por un monto total, IVA incluido, de \$9,926.35 (Nueve mil novecientos veintiséis pesos 35/100 M.N.), referentes al progresivo 01 de las bases; y al proveedor **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA S.A. DE C.V.**, por un monto total, IVA incluido, de \$96,242.88 (Noventa y seis mil doscientos cuarenta y dos pesos 88/100 M.N.), referentes a los progresivos 03 y 05 de las bases; en virtud de que cumplen con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Los licitantes adjudicados deberán formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

De conformidad con el artículo 59 numeral 2 y el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con el numeral 10 inciso b) de las bases; no es posible adjudicar los progresivos 02, 04, 06, 09 y 10 de las bases, en virtud de que las propuestas de los proveedores participantes, no cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos, legales, administrativos establecidos en bases, declarándose desiertos los mismos.

En relación a los progresivos 07 y 08 de las bases, se declaran desiertos en virtud de que la propuesta del proveedor **COMPUCAD S.A. DE C.V.** cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos, legales y administrativos establecidos en bases; sin embargo,

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0120/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0120/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

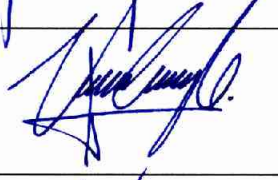
su propuesta económica resulta superior en un 10% a la media de precios que arroja la investigación de mercado de conformidad con el artículo 69 segundo párrafo del Reglamento de la Ley.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **31 de julio del año 2020** a partir de las **14:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Jossue Osvaldo Saldana Montes	Comprador	

POR EL ÁREA TÉCNICA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez	Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
C. Mario Gutiérrez Treviño Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0120/2020 Sin Concurrencia del Comité.